



CIRCULAR No. 001 – 2015

COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS SOBRE DISPOSICIONES VINCULADAS A LA ADMINISTRACIÓN EDILICIA Y AVANCES DE LA AGENDA GREMIAL

Siempre en la disposición de mantener informada a las municipalidades con temas de interés y para un mejor ejercicio de la administración local, la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES, les hace de su conocimiento los siguientes aspectos:

NUEVA TABLA DE MONTOS PARA DETERMINAR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA LEY LACAP CON BASE EN SALARIO MÍNIMO VIGENTE.

Por este medio, COMURES, remite a sus agremiados la tabla que contiene las TARIFAS DE SALARIOS MÍNIMOS DEL SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2015, de conformidad con el Decreto Ejecutivo # 104 del 01 de julio de 2013, publicado en el Diario Oficial #119, Tomo 400 del 01 de julio de 2013, cuya fotocopia se adjunta y además se puede consultar en el sitio web oficial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, los nuevos montos para determinar la forma de contratación a utilizar en los diferentes procedimientos según el Art 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), información oficial proporcionada por la Jefa UNAC Ad-Honorem del Ministerio de Hacienda.

Adjuntamos dicha documentación de sustento sobre estas disposiciones legales con la finalidad de promover la correcta aplicación de la normativa vigente en la administración edilicia en lo referido a la contratación de obras bienes y servicios que se presupuestan para el cumplimiento de sus políticas públicas, planes, programas y acciones orientadas al desarrollo local.

GESTIONES PARA AMPLIACIÓN PLAZO USO FODES EN RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS A CIELO ABIERTO.

Dando seguimiento al acuerdo del XXX Congreso Nacional de Municipalidades, desarrollado en octubre de 2014, en el sentido de: "Realizar gestiones ante la Asamblea Legislativa, a fin de que se aprobara un nuevo Decreto Legislativo para que las Municipalidades puedan hacer uso de hasta el 25% del 75% del FODES en actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre 2015", COMURES le ha dado cumplimiento a dicho acuerdo y mantiene cabildeo político al interior de la Asamblea Legislativa para que se apruebe dicho Decreto Legislativo, por no haber sido discutida en la última sesión plenaria del 18 de diciembre de 2014.

LIBERACIÓN DE FODES PARA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014

Con el objeto de apoyar a los municipios del país que tienen dificultades para hacerle frente a sus obligaciones económicas, como resultado de las gestiones realizadas por COMURES, con 68 votos el Pleno legislativo aprobó el Decreto Legislativo No. 906 de fecha 18/12/14 y publicado en el D.O. No. 240, Tomo No. 40, de fecha 23/12/014, a través del cual se faculta a las Municipalidades, para utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del pasado ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de salarios, aguinaldos y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento. Erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República, el cual se adjunta.

Este decreto Legislativo estipula, además, que las municipalidades deberán rendir un informe a la Asamblea Legislativa, sobre el uso de los recursos autorizados en el mismo, en un plazo de 60 días a partir de su entrada en vigencia, la cual es a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

GESTIONES PARA AGILIZAR ENTREGA DE FONDOS FODES DICIEMBRE 2014

En respuesta a comunicación que la gremial ha estado recibiendo de las Municipalidades respecto a la retrasos en la entrega de los fondos FODES, correspondiente al mes de Diciembre de 2014, que está generando en las administraciones municipales contratiempos para el cumplimiento de compromisos laborales con los empleados municipales y el pago a proveedores de bienes y servicios a los Municipios, la Corporación solicitó al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) agilizar la entrega. Anexamos nota.

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PERIODO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES

En medios de comunicación trascendió que los institutos políticos FMLN, ARENA y GANA coincidieron en la necesidad de ampliar el periodo legislativo y de alcaldes a cinco años, para realizar un solo proceso electoral con los comicios presidenciales y con ello generar “ahorros” al Estado y “estabilidad jurídica” para los inversionistas nacionales y extranjeros, afirmaron sus representantes. Dicha disposición debe ser aprobada por mayoría simple, por la legislatura actual y tendría que ser ratificada por voto calificado por los diputados del periodo 2015-2018 para entrar en vigencia en 2018.

COMURES se mantendrá atenta a como se desarrolla esta iniciativa dentro de la Asamblea Legislativa, en vista que dentro de la agenda legislativa municipal que impulsa la gremial, está contenida la propuesta de enmienda al Art. 202 de la Carta Magna, en el sentido que se amplíe el periodo de administración de los Concejos Municipales. La gremial ha venido gestionando que los Gobiernos Locales cuenten con un periodo mayor para concretizar sus metas, programas y planes de gobierno en beneficio del desarrollo local, habiéndose logrado que los parlamentarios del periodo 2006-2009, aprobaran la propuesta de ampliación del periodo del gobierno local a 5 años, sin embargo, no fue posible que fuese ratificada en el periodo 2009-2012.

PDDHH RECOMIENDA A MUNICIPALIDADES ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Esta gremial recibió Mensaje del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Lic. David Ernesto Morales Cruz, en el marco de la Conmemoración del Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad, que se conmemora el 3 de diciembre de cada año, que en seguimiento al cumplimiento del Estado Salvadoreño a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomendó a las municipalidades: “el establecimiento de espacios de participación ciudadana para las personas con discapacidad y sus organizaciones, así como también que incluyan dentro de sus presupuestos, los fondos necesarios para la implementación de proyectos y programas a favor de las personas con discapacidad”.

Les trasladamos este mensaje, haciéndoles una incitación a continuar realizando esfuerzos y a documentar las acciones ejecutadas a favor de este importante sector poblacional.

Asimismo, les recordamos que dentro del Plan de Trabajo de la Comisión de Equidad de Género, Niñez, Adolescencia y Familia de COMURES, en seguimiento a acuerdos emanados de los Congresos Nacionales de Municipalidades, las Personas con Discapacidad constituye uno de los grupos en situación de vulnerabilidad priorizados. COMURES en calidad de miembro del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), ha dado seguimiento a avances de país como el reconocimiento oficial de la Lengua de Señas Salvadoreña y los esfuerzos de mejorar la accesibilidad arquitectónica y difundir diferente normativa en sistema Braille.

PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY ESPECIAL DE LOTIFICACIONES Y PARCELACIONES DE USO HABITACIONAL

La Comisión de Obras Públicas, transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Asamblea Legislativa, ha mandado a oír a COMURES para que emita opinión en reunión de trabajo de dicha Comisión -sobre el proyecto de reformas a la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones de uso Habitacional que tiene en estudio. En cumplimiento a dicho requerimiento, esta gremial en cumplimiento a su obligación estatutaria de promover la defensa y fortalecimiento de la autonomía y competencia de los Municipios, dejó sentado su posición en el sentido que:

- a) Está de acuerdo en que se aumente el plazo de 4 a 6 años para darle mayor tiempo y oportunidad a los propietarios de los proyectos habitacionales para que puedan resolver las situaciones técnicas y de legalidad de los mismos, en las oficinas Técnicas de Planificación Municipal o Nacional y puedan inscribirlos en el Centro Nacional de Registros.
- b) Se respete la autonomía y competencia municipal, en consecuencia, que se mantenga la competencia en lo referente a autorizar y fiscalizar las parcelaciones, lotificaciones, urbanizaciones y demás obras particulares, otorgadas por el Art. 4 N° 27 del Código Municipal y en consecuencia las de uso habitacional.
- c) Se respete la regulación (ordenanzas) municipal, en el sentido de que los propietarios de proyectos habitacionales, cancelen las tasas que generan la prestación de estos servicios, pues de conformidad al Art. 205 de la Constitución de la República, ni por ley ni por autoridad superior se pueden dispensar el pago de las tasas.

COMURES PRESENTA POSICIONAMIENTO SOBRE PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO MUNICIPAL REFERENTE A LA INCORPORACION DE CONCEJOS PLURALES

La Comisión de asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa tiene en estudio una moción de Diputados del Grupo Parlamentario del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) sobre el proyecto de reformas al Código Municipal, relativo a la incorporación de los Concejos Municipales Pluralistas, con el fin de armonizarlas con el nuevo Código Electoral que fue aprobado mediante Decreto Legislativo No 413 en vigencia desde el mes de julio de 2013, y ha solicitado opinión a COMURES en representación de las 262 municipalidades de El Salvador.

Las reformas en estudio tienen su énfasis en los diferentes tipos de votación de los Concejos Municipales para las diferentes decisiones o resoluciones en sesiones, siendo estas mayoría simple, mayoría calificada y mayoría calificada especial, estableciéndose el porcentaje de los votos que se requieren en los tipos de decisiones que expresamente lo establezca el Código Municipal.

En respuesta a esta solicitud, por mandato de las municipalidades y como resultado de la revisión y análisis realizados por el Directorio de esta Corporación, se presentó con fecha 14 de enero de 2015, el posicionamiento a la Comisión de Asuntos Municipales respecto de dicho proyecto de ley, para decisiones de los Concejos Municipales Pluralistas.

Para finalizar, sólo deseamos expresarles un efusivo saludo al inicio de año y augurios de éxito, exhortándoles a continuar fortaleciendo la unidad del gremio a nivel regional, departamental y nacional.

Atentamente,

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 20 de enero de 2015